



Sección Judicial

Remates

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N°3, presidencia a cargo del Dr. Marcelo Claudio Molaro, Sec. Única a cargo de la Dra. Susana Noemí Ferraro, sito en Hipólito Yrigoyen N° 2569 4° Piso, San Justo. Departamento Judicial de La Matanza. Hace saber que en autos caratulados: "Carim, Mariela Cecilia c/Instituto Divino Maestro de Esther Emilia Martínez s/Despido y diferencias salariales". (Expte. N° 9695). El Martillero Público Nacional Leonel Héctor Limideiro (4-384-0969) colegiado N° 505 del Departamento Judicial de La Matanza, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11 HS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Dr. Eizaguirre N°1935/43. El inmueble sito en la Calle Charcas N° 4524/28, Unidad Funcional N° 3, Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A, Manz. 86b, Parc. 23, Subparcela 3. Matrícula N° 044290. Superficie total: 90 m2. 16 dm2. Todo en el estado en que se encuentra. El inmueble se encuentra desocupado conforme diligencia obrante a fs. 307 (Arts. 63 Ley 11.653 y 575 del CPCC). La presente venta es ad-corporis. ARBA registra deuda al 7/11/2012 de \$ 1.024,60 (Obrante a fs. 362/363/364/365). AYSA registra deuda al 4/3/2013 de \$ 19,33 (obstante a fs. 395). Municipal registra deuda al 7/11/2012 de \$ 17.027,81 (Obrante a fs. 381/ 382/ 383/ 384/ 385). Base: \$ 34.430. Señal 10%. Comisión 3% cada parte. Más el 1 por mil de la comisión del martillero (Art. 38 Inc. B) Ley 7.014) y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal dentro del radio del asiento del Tribunal. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Se hace saber que conforme la Ley 11.909 (que modifica al Art. 592 del CPCC), y que con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (Art. 1184 Inc. 8 del Cód. Civil C). El bien se exhibe el 12 de junio de 2012 de 10 a 11 Hs, bajo responsabilidad de la parte demandada. La Sra. Esther Emilia Martínez posee D.N.I N° 04441088. San Justo, 26 de abril de 2013. Fdo. Dra. Noemí Susana Ferraro, Secretaria.

C.C. 4.429 / may. 14 v. may. 16

VÍCTOR MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón N° 151, segundo piso de la ciudad de Morón, Secretaría Única, en autos "Semprini Ana María c/ Berón Patricia Beatriz y otra s/ Ejecución de alquileres" Expte. N° 66592, hace saber que el Martillero Púb. Víctor Mangipinto, CUIT 20-17431489-7, Col. 2032 de Morón, rematará al mejor postor, en el estado material en que se encuentra, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013, A LAS 11 HS., en Colegio de Mart. y Corr. Púb. de Morón, sito en Avda. Rivadavia N° 17.927/31, Morón, un inmueble ubicado en la calle Progreso N° 310 entre Victoria y El Rosedal, hoy la vivienda lleva el N° 210 al lado del 214, frente al 305 (fs. 400) de la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. Catastrales: Circ. IX, Secc.

B, Mz. 88, Parc. 15c, Partida inmobiliaria 197.098, superficie de parcela 64,58 m2. (fs. 382), Matrícula N° 55525 (63). Título glosado al expediente a fs. 381/387. Atento constatación a fs. 400, el bien se encuentra ocupado por Cristian Fernández en calidad de inquilino. Se visita el día 29 de mayo de 14 a 15 hs., bajo responsabilidad del demandado. Base \$ 29.856 (fs. 394) Señal 10%, Comisión 3% cada parte, más 10% aportes, 1,2% sellado del Boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos, Municipal a fs. 365, al 12/08/2010 \$ 3.639,57, Arba a fs. 274 \$ 596,60 al 16/4/2010, Aysa fs. 267 al 13/04/2010 no registra deuda. Las deudas son con más las que se adeudan a la fecha. El que resulte adquirente en subasta no responderá por las deudas de Arba, y Municipalidad de Lomas de Zamora anteriores a la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Art. 133 CPCC, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, a cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales de Morón. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Perseguí Yamila Vanesa cuit 27-25513608-4 (Arts. 4 y 5 Res. 745/99 AFIP). Morón, 10 de diciembre de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 61.645 / may. 14 v. may. 16

MARIO OSCAR DA MARÉN

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Depto. Jud. MdPlata, hace saber que Mart. Púb. Mario O. Da Marén, Mat. N° 2805, subastará al contado y mejor postor, en dólares estadounidenses, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2013, A LAS 12 HS., Base u\$s 13.717,60, en calle Bolívar N° 2958 (MdP), el 100% indiviso de un inmueble con lo adherido y/o edificado, sito en la calle 18 N° 505, Balcarce (Pdo. de Balcarce), que de acuerdo a plano que cita su título, se designa como UF 3, integrada por los polígonos: I - Cero Tres, con Sup. Cub. 87m 60 dms2, Total del políg. 87m. 60 dms2. y polígono: cero cero - cero Tres, compuestos de una Sup. 90 mts 86 dms2. Total del políg.: 90m. 86 dms2. Sup. Total de la UF 178m 46 dms2. Matrícula 11.775/3 (008). Nomencl. Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 106, Pla. 1-a, U.F. 3, Sub. Plas: I - 03 y 00 - 03 s/ tit., es parte del solar Letra B, Mza. 147, compuesto de 20m.50cms. de fte., por 37m50cms. de fdo. Sup. Total: 768m 75dms2. y según mensura de terreno, se designa como pla: uno-a; Mza: 106, que mide 20m 50 cms de fte. Por 37m95cms de fdo. Sup. Total: 777m97dms2. Ocupado (md. fs. 376/378 y vta). Quien adquiera, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, (Art. 580 CPC), y si lo hiciese en comisión, denunciará el nombre de su comitente en mismo acto de remate, lo que será ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 CPC. Se encuentra prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Venta decretada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. El adquirente en subasta, quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición. (Arts. 2685 y con. del C.C. Ley 13.512, Art. 568 CPC). Adeuda: Arba \$ 896,60 al 20/02/13, Aguas de Balcarce S.A. \$ 632,43 al 22/02/13, Municipalidad \$ 0,42 al 22/02/13. Sin oferentes día 17/06/13, Base U\$S 10.288,20. Persistiendo, se venderá sin base día 03/07/13. Y ambas, en mismo sitio y horario que el citado para el primero de los actos. Visitas: día 31/05/13 de 11 a 12 hs. Señal 10% - Arancel 3% c/parte. Sellado contrato de ley.

Aportes previsionales: 10%, a cargo del adquirente (Art. 54 inc. VI Párrafo 14.085). Expte. N° 21.412 "Josia Humberto F. c/ Guida Jorge N. y ot s/ Ejecución hipotecaria". Mar del Plata, 2 de mayo de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.074 / may. 14 v. may. 16

TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Azul

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, en autos "Maschi Javier Osvaldo c/ Patti Luis César s/ Incidente de ejecución de multa" Expte. 10.378, hace saber que el Martillero Roberto Lisarrague subastará sin base y al mejor postor EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS, en el domicilio de calle Juncal N° 930 de Tandil, un microondas en funcionamiento marca Diplomatic Serie N° 004324 y un tv color en funcionamiento con control remoto universal, marca Noblex Serie N° 018805, aparentemente 29 pulgadas. Los bienes se exhibirán ese mismo día a las 9:00 hs. en el domicilio de Juncal N° 930 de Tandil. Quien resulte comprador deberá abonar con dinero en efectivo en el acto del remate. Comisión 10% a cargo del comprador. Tandil, 26 de abril de 2013. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 4.536 / may. 15 v. may. 16

RICARDO CLAUDIO VECHIATTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, hace saber que en los autos "Consortio de Propietarios calle Falkner c/Garaña Eduardo s/ Cobro Ejecutivo" (Expediente N° 121410), el Martillero Ricardo Claudio Vechiatti Colegiado N° 6467, CUIT 20-17375918-6, con domicilio en Diagonal 73 s/ N° esq. 21 y 42 de la ciudad de La Plata, tel. 0221 4793153 subastará EL DÍA 31 DE MAYO DE 2013 A LAS 15:00 HORAS en la Sala de Audiencias del Ex Juzgado Civ. y Com. N° 3 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad, al contado y al mejor postor el 100% indiviso del inmueble ubicado en calle Falkner N° 172 Unidad Funcional 50 (nivel 5°) de la localidad de San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de La Costa, Prov. de Bs. As., catastrado Circ. IV Secc. RR Mza. 31 Parc. 15-C Subparcela 50, Matrícula 18718/50 del Municipio Urbano de La Costa (123). El inmueble se encuentra según mandamiento de constatación desocupado. Art. 562 CPCC, procédase a efectuar la subasta mediante ofertas bajo sobre con subasta únicamente entre oferentes, las que serán recepcionadas en el Juzgado hasta 24 hs. antes de la misma. Autorízase asimismo a que las ofertas se efectúen a través de boleta de depósito del Banco Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, o bien mediante cheque certificado. La apertura de sobres se efectuará al iniciarse el acto de remate. Déjase establecido que la subasta se realizará entre los oferentes, tomándose como base la oferta más alta y quien resulte comprador integrará las diferencias que surjan de la señal y comisión en relación con el importe depositado en el mismo concepto. Condiciones: Base \$ 13.977,33 Señal 30%, Reposición Fiscal 1 %, todo de contado y en efectivo en el acto de subasta a cargo del comprador, comisión del martillero 3 % c/parte con más el 10 % de aporte pre-visual a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, Ley 10.973 modific. por Ley 14.085). El comprador constituirá domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Quedan prohibidas la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa. Día de visita al bien, 30 de mayo de

2013 de 15:00 a 16:00 hs. Títulos, deudas impositivas y demás circunstancias en autos. La Plata, 3 de mayo de 2013. Dr. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 19.858 / may. 15 v. may. 17

LEONARDO J. PENNA

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y Comercial N° 13, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Leonardo J. Penna (Reg. 2718), subastará EL DÍA 22 MAYO DE 2013 A LAS 12 HORAS, en Bolívar 2958, M.d.P., el 50 % del bien inmueble (Casa y Galpón), sito en Calle Bordabehere N° 728, Superficie: 866 m2, Nom. Cat.: Circ.: VI, Sec. A, Manz. 44j, Parcela 12, Subparcela 2, Matrícula: 135.225 (045), Mar del Plata. Base de Venta: \$ 185.209,27. Al Contado, seña 10 %, comisión de ley 4 % de c/parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado 0,5 %, en efectivo, en el acto del remate. De no existir postores se rematará el día 3 de junio 2013, con base de \$ 92.604,63. Si tampoco hubiere oferentes, se subastará sin base el día 13 de junio 2013, en ambos casos mismo lugar y horario. Deudas: Munic. \$ 5.455,89 al 27-12-12; ARBA \$ 13.172,80 al 15-11-12, OSSE: \$ 30.482,35 al 27-12-12, Cordón Cuneta y Pavimento: \$ 6.356,49 al 5-12-12. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Los gastos de escrituración son a cargo del comprador. El inmueble sale a la venta: ocupado-fs. 592/3 y fs. 620/1. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá individualizar en el acto del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales pertinentes y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo indicado en el art. 582 del CPCC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. Visita 22-05-13, 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: "Cechetto, Ernesto y ot. c/Barbini, Rodolfo Daniel s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 26.267. Informes en el Juzgado citado, o Martillero, Funes 1362, TE. 0223-475-9060, M.d.P. Mar del Plata, 3 de mayo de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.112 / may. 15 v. may. 17

LEONARDO J. PENNA

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y Comercial N° 12, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Leonardo J. Penna (Reg. 2718), subastará EL DÍA 22 MAYO DE 2013 A LAS 12 HORAS, en Bolívar 2958, M.d.P., el 50 % del bien inmueble (Casa y Galpón), sito en Calle Bordabehere N° 728, Superficie: 866 m2, Nom. Cat.: Circ.: VI, Sec. A, Manz. 44j, Parcela 12, Subparcela 2, Matrícula: 135.225 (045), Mar del Plata. Base de venta: \$ 185.552,08. Al Contado, seña 10 %, comisión de Ley 4 % de c/parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado 0,5 %, en efectivo, en el acto del remate. De no existir postores se rematará el día 3 de junio 2013, con base de \$ 139.164,06. Si tampoco hubiere oferentes, se subastará sin base el día 13 de junio 2013, en ambos casos mismo lugar y horario. Deudas: Munic. \$ 8.295,58 al 10.12.12; ARBA \$ 13.253,60 al 4.12.12, OSSE: \$ 32.239,57 al 4.2.13. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Los gastos de escrituración son a cargo del comprador. El inmueble sale a la venta: ocupado -fs. 328/29-. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá individualizar en el acto del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales pertinentes y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo indicado en el art. 582 del CPCC. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta- Visita 22-05-13, 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: "Cechetto, Ernesto y ot.

c/Scalzotto, Amelia s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 18.484-. Informes en el Juzgado citado, o Martillero, Funes 1362, TE. 0223-475-9060, M.d.P. Mar del Plata, 8 de mayo de 2013. Sergio F. O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 34.113 / may. 15 v. may. 17

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis, en autos: "Municipalidad de Monte Hermoso c/ Odriozola Julio s/ Apremio, expediente 889/09, rematará EL 22 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11 HS. sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la calle Pulleston, entre San Bernardo y Mar de Ajó, del balneario Sauce Grande, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. F, Manz. 47, Parc. 17, Partida 8.496, Sup. 402,19 m2. Base \$ 11.200. En caso de no haber ofertas el día 29/6/13 a las 11 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 5.600. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 2 de mayo de 2013. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 4.567

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Coleg. 1267- T° IV- F° 10, CMBB, desinsaculado en los autos caratulados: "Poullage Agustina c/ Villarruel Oscar Isidro s/ División de Condominio", Expte. N° 95.993, subastará públicamente y al mejor postor, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2013, A LAS 12 HS. en la Sede del Colegio de Corredores y Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el inmueble de calle Santa Cruz N° 1729 de Bahía Blanca, con todo lo edificado y adherido al suelo, que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sección C; Manzana 242-g; Parcela 18 A; Partida N° 007-002026, Matrícula 87.771 con una superficie de 254,52 m2. del Partido de B. Blanca. Título en expediente. Base \$ 31.000, Seña 10 %, Comisión 1,5% a cada parte. Sellado 1,20 % en acto del remate. Ocupado por María Cristina Lladós, ex pareja, con tres de sus hijos y una nieta todos menores de edad. Revisar el día 30 de mayo de 2013 de 10:00 a 10:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. (Art. 580 CPC). B. Blanca, 9 de mayo de 2013. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.939 / may. 16 v. may. 20

GONZALO E. COS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil N° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Gonzalo Cos, designado en autos Materiales Rurales S.A. s/ Quiebra, exp. 99.782, rematará EL 1° DE JUNIO DE 2013 A LAS 11 HS., en la ruta 35, Km. 9 de B. Bca.; los siguientes bienes: tv Philco de 21", 2 aire acondicionados marca Electra y Daiwo, 2 calefactores Longvie, 3 ventiladores de techo, 6 artefactos Luz Fluorescente, reloj marca Vaquer y cocina de 4 hornallas marca Eslabon de Lujo. Sin Base. Al contado. Precio + IVA; Comis. 10% + IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Revisar día de la subasta desde una hora antes de la anunciada para la misma. Entrega inmediata. B.Bca., 8 de mayo de 2013. Fernando Fratti, Secretario.

C.C. 4.578 / may. 16 v. may. 17

FERNANDO WALTER NOTRICA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Quilmes, hace saber que el Martillero Fernando Walter Notrica, Col. 492 C.M.Q., CUIT 20-14987663-5, rematará EL 3 DE JUNIO DE 2013 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, los siguientes inmuebles: 1) Ubicado en calle 7 sin numeración entre calles 18 y 20, completando la manzana la Av. Tercera y Circunvalación, del pueblo de Salvador María, Partido de Lobos, Pcia. de Bs. As., Matrícula 15.902 (062), Pda.: 062-006616 ; Nomenclatura Catastral: Cir.: VI, Sec.: A, Mza.: 20, Parc.: 1E, tratándose de un lote de 6.542,57 m2., con precaria vivienda desha-

bitada, ad corpus. No registra deudas por servicios Municipales al 11-6-04 (fs. 229) ni por ARBA al 7-7-11.- 2) Ubicado sobre calle 1552 sin numeración entre calles 1519 y 1521, completando la manzana la calle 1550 del barrio El Tropezón del Partido de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., Matrícula 32.937 (032), Pda.: 032-070546; Nomenclatura Catastral: Cir.: III, Sec.: G, Mza.: 36, Parc.: 10; tratándose de un lote de 400 m2, con precaria casilla de madera ocupada por María Fernanda Almiroz, su marido Luis Alberto Antonio y 5 hijos menores, en calidad de ocupantes, ad corpus.-Registra deudas Municipales al 17-5-04 (fs. 208) \$ 5.745,10 y ARBA al 7-7-11 \$ 280,70. Titularidad de ambos a nombre de Humberto Pedro Bonato, DNI 4.861.740. Exhibición: N° 1 el 1° de junio de 2013 de 11 a 12 horas y N° 2 el 31-5-13 de 15:30 a 16:30 hs. Base: N° 1) \$ 234.800,00; N° 2 \$ 4.000,00. Comisión: 5%, cada parte más aportes Ley 7.014, Seña: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Gastos de escrituración a cargo de los compradores, debiendo designar escribano bajo apercibimiento de desinsaculo de oficio. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Los asistentes deberán exhibir documento de identidad previo ingreso al recinto de remate, firmando planilla de asistencia, y exhibiendo como mínimo la suma correspondientes a seña, comisión, aportes y sellado sobre las bases. Remate ordenado en autos: "Bonato Humberto Pedro s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 27309. Quilmes, 24 de abril de 2013. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.583 / may. 16 v. may. 22

BEATRIZ MÓNICA VAIRO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que la Martillera Beatriz Mónica Vairo, Col. 397 CMQ, CUIT 27-11130521-3, adjudicará al mejor postor en venta progresiva con mejoramiento de ofertas EL 7 DE JUNIO DE 2013 A PARTIR DE LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el 100% de los siguientes inmuebles: 1) Matrícula 28.979 (120); N.C.: VI-O-186-15; inmueble ubicado en Camino Real N° 1698 esquina calle 417 de la localidad de J.M. Gutiérrez, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se trata de un lote de 346,82m2., donde se encuentra una vivienda de material tipo americana compuesta de cocina comedor con pisos de cemento alisado, dos dormitorios con pisos cerámicos, baño completo con ducha eléctrica, dotado de agua corriente y luz eléctrica, gas natural en la zona sin conectar en buen estado de conservación con una superficie aproximada cubierta de 70 m2., ocupada por quien dijo llamarse Alberto Pontecorvo junto a su familia, en calidad de comodataria a título gratuito; sobre el mismo lote sobre calle 417 sin número se halla edificado un local de material de aproximadamente 4 x 7 mts., 28 m2. de superficie, el que según manifestaciones del Sr. Pontecorvo se encuentra deshabitado. Ad corpus. Base \$ 160.000,00. 2) Matrícula 27.105 (120); N.C.: VI-O-35-3; se ubica sobre calle 127 N° 7353 entre calles 73 y 75 de J. M. Gutiérrez, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se trata de un lote de 10 x 30 mts. superficie de 300 m2., con entrada por portón de hierro y chapa, espacio libre al frente, vivienda de material en regular estado de conservación, compuesta según manifiesta el fallido de un dormitorio, cocina-comedor y baño, pequeño patio atrás; ocupada por la Sra. Graciela Veliz (cuñada del fallido) y 4 hijos, en calidad de comodataria. Al fondo galpón de 10 mts. de ancho por 9 mts. de fondo con techos de chapa en regular estado, donde se hallan instalados 5 hornos, a gas natural, para vidrio de distintas medidas (éstos son de estructura de hierro y ladrillos refractarios y hay 2 de 1 x 1 mts., 1 de 4 x 1 mts., 1 de 3 x 1,50 mts., y 1 de 5 x 1,50 mts.); este galpón se encuentra comunicado con otros dos galpones que se ubican en los fondos de las parcelas 4 y 5 es ocupado por el fallido pero se encuentra sin funcionamiento en aparente estado de abandono. Ad corpus. Base \$ 100.000,00. 3) Matrícula 27.106 (120); N.C.: VI-O-35-4; ubicado sobre calle 127 entre 73 y 75, sin número de J. M. Gutiérrez, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., tratándose de un lote de 10 x 30 mts., con superficie de 300 m2., al frente sobre la línea municipal se encuentra totalmente

cerrado con tapial de material ingresándose por la parcela contigua que lleva el N° 7353, al fondo del mismo se halla construido un galpón de 10 mts. de ancho por 5 mts. de fondo con techo de chapa en regular estado, encontrándose en el interior instalado un horno de 10 mts. por 1,50 mts., de templado de vidrios el que se comunica con el horno principal de la parcela 3 y continua con el de templado de la parcela 5 (el horno es de estructura de hierro, ladrillos refractarios y tiene una cinta transportadora de malla metálica). Se encuentra ocupado por el fallido pero sin funcionamiento en aparente estado de abandono. Ad corpus. Base \$ 56.000,00. 4) Matrícula 27.107 (120); N.C.: VI-O-35-5; ubicado sobre calle 127 entre 73 y 75, sin número de J. M. Gutiérrez, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., tratándose de un lote de 10 x 30 mts., con superficie de 300 m²., al frente sobre la línea municipal se encuentra totalmente cerrado con tapial de material ingresándose por la parcela N° 3 que lleva el N° 7353, al fondo del mismo se halla construido un galpón de 10 mts. de ancho por 5 mts. de fondo con techo de chapa en regular estado, encontrándose en el interior instalado un horno de 8 mts. por 1,50 mts., de templado de vidrios el que se comunica con el horno de templado de la parcela 4 (el horno es de estructura de hierro, ladrillos refractarios y tiene una cinta transportadora de malla metálica). Se encuentra ocupado por el fallido pero sin funcionamiento en aparente estado de abandono. Ad corpus. Base 56.000,00. 5) Matrícula 36.523 (120); N.C.: VI-O-35-2; ubicado sobre calle 127 sin número entre calles 73 y 75 de J.M. Gutiérrez, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Tratándose de un lote de terreno de 11,50 mts. de frente por 20 de fondo con sup. de 230m²., y edificación al fondo del lote consistente un galpón de 120 m²., aproximadamente con estructura de hormigón armado techo de chapas y contrapisos de material, en regular estado de conservación. Es de destacar que al frente en la línea municipal hay un tapial de material, accediéndose a este galpón por un portón de hierro que se encuentra en la parcela contigua número tres (3). Se encuentra ocupado por el fallido y lo usa de depósito. Ad corpus. Base \$ 65.334,00. Sólo para el caso de que la venta de estos inmuebles no supere el pasivo falencial de \$ 444.204,15 se continuará con la enajenación de los siguientes inmuebles: 6) Matrícula 51.895 (120); N.C.: VI-R-127-18; ubicado sobre calle 453 sin número entre calles 411 y 412 de J.M. Gutiérrez, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se trata de un lote de 10 x 30 mts., con superficie de 300 m²., donde se halla edificado un gran galpón de 10 mts. de ancho por 12 mts. de largo y 6 mts. de alto, con estructura de hormigón armado y techo de losa, continuando detrás con quincho de 10 mts. de ancho por 4 mts., también de material sin terminaciones, el galpón principal posee revoques a la cal y pisos solo con contrapisos sin terminar con entrada con dos puertas doble hoja antiguas y dos ventanales antiguos al frente; asimismo al fondo posee un entre piso cerrado con durlock que forma un monoambiente ocupado por Mirta Nélica Veliz DNI 17.979.067 y sus hijos Claus David y Ailén Mariana Enríquez Véliz, menores de edad, en calidad de propietarios. Por otra puerta también sin número se accede por escalera de 1 mts. de ancho, forradas en cerámicas rojas, a la planta alta donde se encuentra un amplio salón de fiestas de 10 mts. de ancho por 16 mts. de largo, balcón al frente, dos baños instalados (damas y caballeros), y un entre piso de hierro y madera de 10 mts. de ancho por 4 mts. de largo donde hay un horno de tipo pizero e instalaciones como para manejar un servicio gastronómico. El salón principal y baños con pisos cerámicos y techos de chapas de fibrocemento; destacando que éste se encuentra en buen estado de conservación y uso. En la planta baja al fondo de la misma detrás del quincho se encuentra una gran pileta de natación de material de 4 x 8 mts. Ad corpus. Base \$ 186.670,00. Y para el caso de que con la venta de este inmueble no se supere el pasivo falencial de \$ 444.204,15 se continuará con la enajenación del inmueble: 7) Matrícula 34070 (120); N.C.: VI-R-127-16; ubicado en calle 412 N° 314 entre 453 y 454 de J.M. Gutiérrez, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se trata de un lote de 10 x 20 mts., con superficie de 200 m²., con edificación consistente en una vivienda de material, de dos plantas, con techo de tejas, compuesta de garage con contrapisos sin terminar y revoque irregulares con portón y puerta metálicos a la calle, al fondo del mismo se ubica

un galpón de material tipo quincho con pisos de ladrillos con pequeño baño, donde se encuentra instalada una pulidora de 3,50 mts. de largo con 4 cabezales impulsada por motor monofásico; desde el frente y por entrada principal encontramos recepción y desnivel a amplio comedor conectado con gran cocina-comedor diario totalmente instalada con mesadas en L de granito y amoblamientos bajo mesada y alacenas en madera, con pisos en cerámicas y baño completo en muy buen estado de conservación, en comedor por escalera de madera se asciende a la planta alta donde se encuentran tres dormitorios uno con pequeño baño completo, todos con pisos cerámicos en buen estado de conservación. Ocupada por el fallido, y sus dos hijos menores de edad llamados Claus David y Ailén Mariana Enríquez Véliz en calidad de propietarios. Ad corpus. Base \$ 240.000,00. Los bienes registran deudas obrantes en autos, las que serán soportadas por la quiebra desde su decreto hasta la toma de posesión de los compradores. Exhibición: 29 de mayo de 2013 en el horario de 10:00 a 11:30 horas para los inmuebles N° 2, 3, 4 y 5; y de 12:00 a 13:30 horas para los N° 1, 6 y 7. Comisión: 5%, a cargo del comprador más aportes Ley 14.085, Señal: 30%. Sellado: 1,2%. Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 4 de junio de 2013 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, N° de documento de identidad y fotocopia, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta por cada lote, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma del 30% sobre la base de cada uno de ellos, en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. N° 027-0546024/7, CBU 0140027427508754602473, en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. Los sobres serán abiertos por la enajenadora dos horas antes de la hora de subasta en presencia de la Sindicatura y personal del Juzgado, por Secretaría, librándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose las mayores. En el acto de remate, al que ingresarán sólo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, sólo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 2% para la primer oferta, adjudicándose los bienes al mejor postor, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1,2% de sellado fiscal el 5% de comisión de la martillera y aportes Ley 14.085) en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto, ni el mandato tácito, debiendo suscribirse el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. A partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios. Remate ordenado en autos: "Enriquez Alberto Candelario s/ Incidente (excepto los expresamente tipificados) (189)", Exp. 31358. Quilmes, 6 de mayo de 2013. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 4.584 / may. 16 v. may. 22

MIGUEL ÁNGEL BÁÑEZ ANÍBAL J. RODRÍGUEZ FESTA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 20, en autos "Contín, Antonio Mario s/ Quiebra - Incidente de realización de bienes- Inmueble calle 45 N° 724", llama a presentación pública de ofertas y posterior mejoramiento de las mismas, por subasta sólo entre quienes hayan presentado ofertas válidas, para la venta del 100% del inmueble, que se entregará desocupado, sito ciudad y pdo. La Plata, calle 45 N° 724, e/ 9 y 10, ad corpus, Local comercial, designado en plano P.H. 55-77-95, como unidad funcional uno, integrada por los polígonos 00-01 con sup. cub. y total de 30,10 m², y 01-01 con sup. cub. y total de 41,50 m², con superficie de la Unidad Funcional de 71,68 m². (cubierta y total). Le corresponde una proporción sobre el lote y partes comunes de 4,5 %. Inscripto su dominio en la matrícula 70.272/1. Nomenclatura Catastral : I - H - Mz.

601 - Pa. 41 "a", subparcela I.- Título agregado en autos. En el estado que se encuentra y se presume conocido por interesados por verificación que podrán efectuar en exhibición día 23 de mayo 2013 de 14 a 16 horas. Base \$ 240.000. Venta libre de gravámenes y con impuestos, tasas, contribuciones y expensas pagos hasta fecha posesión, siendo de allí en más a cargo del comprador. El interesado deberá presentar la oferta en sobre cerrado con mención en su frente de estos autos y "oferta por inmueble calle 45 N° 724", hasta las 14 hs. del día 28 de mayo de 2013 en Juzg. N° 20 en lo Civ. y Com. , Depto. Jud. La Plata, calle 13 e/ 47 y 48, (edif. Tribunales). En su interior debe contener: la oferta en pesos consignada en números y letras, (superior a la base); nombres y apellidos completos del oferente y su firma; N° de D.N.I. , edad, profesión, estado civil, domicilio real y el constituido en radio Juzgado ; (en caso de sociedades además deberá agregar: copia de estatuto y contrato social, acta autorizando la oferta y poder para efectuar la misma, su mejoramiento y firmar boleto); la Boleta de depósito de garantía por el 40% del valor de la base en cuenta de estos autos, N° 504.566/1 del Bco. Prov. Buenos Aires, Suc. Tribunales La Plata, 13 esq. 48, en efectivo o cheque con conformidad de acreditación, y ejemplar del pliego de condiciones firmado en todas sus fojas. No serán válidas ofertas que no contengan todos los requisitos enunciados. En el caso de no resultar adjudicatario el depósito efectuado será devuelto al interesado mediante libranza judicial. No se admite cesión del boleto de compra venta y en caso de compra en comisión, el oferente deberá indicar el nombre de su comitente al suscribir el boleto de compra al ser adjudicado, bajo apercibimiento Art. 582 CPC. Sólo podrán acceder al acto de apertura de sobres y posterior subasta para mejoramiento de ofertas, los interesados y una persona designada por cada una de las ofertas, debiendo incorporar en texto de oferta nombres y apellidos completos y N° de DNI del autorizado. La postura mínima a realizar por cada oferente será de pesos un mil y sólo se recibirán ofertas por múltiplo de mil. El adjudicado deberá abonar en ese mismo acto, en efectivo, el 5% de honorarios de enajenadores, 10 % sobre el importe de los honorarios por aportes previsionales o el 1,2 % de impuestos de sellos; y en caso de desistir o no integrar las sumas establecidas, perderá la garantía depositada y resultará adquirente quien haya obtenido el segundo lugar en la puja de oferentes, bajo igual apercibimiento. Se tomará como señal el importe depositado como garantía de la oferta. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la adjudicación, por depósito efectuado en cuenta y Banco citados, bajo apercibimiento de tenerse por no adquirido el bien y con pérdida de los importes abonados. Los gastos y honorarios que origine la escritura traslativa de dominio e inscripción son a cargo del comprador, aún los que correspondan al vendedor por ley o costumbre, incluida la confección de la Cédula Catastral (Ley 10.707) y el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, pudiendo designar el Escribano y debiendo instrumentarla dentro de los 90 días de haber tomado posesión, bajo apercibimiento de liberar los fondos. La devolución de los depósitos de garantía a los oferentes no adjudicados se proveerán por el Juzgado a pedido del interesado, por escrito, y a las 48 hs. hábiles de realizado el acto, por libranza judicial. Para adquirir el pliego de condiciones deberá depositarse previamente pesos doscientos (\$ 200) en cuenta autos y retirar con comprobante del depósito en domicilio constituido de enajenadores, calle 54 N° 904, esq. 13, La Plata, Tel. 0221 425 4600, días hábiles de 10 a 15 hs. El acto de apertura de sobres, posterior mejoramiento de ofertas y adjudicación, se llevará a cabo en Sala de Audiencias de la Corte, lindera al Juzgado Civ. y Com. 23, del Palacio de Tribunales La Plata, con acceso por calle 48 entre 13 y 14, con documento de identidad, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2013 A LAS 15 HS. Las condiciones surgen del expte. y pliego y se consideran conocidas y aceptadas por quienes efectúen ofertas. Consulta de pliegos en el Juzgado, en horario judicial; en domicilio constituido de los enajenadores, Martilleros Aníbal J. Rodríguez Festa (col. 4918) y Miguel A. Báñez (col. 5612) días hábiles de 10 a 15 hs. y en calle 5 N° 1348 La Plata, días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. La Plata, mayo 7 de 2013. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 20.031 / may. 16 v. may. 20

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliano, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a HUGO ALEJANDRO ACOSTA, con último domicilio en Luis Vernet 1242 de la localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2554, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de abril de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 1329/1330, y desconociéndose el actual domicilio del encartado Hugo Alejandro Acosta, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 29 de abril de 2013.

C.C. 4.337 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALAN ROMÁN BAZÁN, con último domicilio en San Lorenzo 4400, de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3701 que se le sigue por tenencia ilegal arma de guerra y tenencia ilegal de arma uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe lo resuelto en la presente: San Isidro, 26 de abril de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1. No hacer lugar, por el momento, a la solicitud de captura respecto de Alan Román Bazán, cursada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Márquez, en virtud a los fundamentos expuestos en el presente considerando, la que se tendrá presente para revisar oportunamente. Arts. 144; 148 del C.P.P.; Arts. 28, 18, 33, 75 inc. 22 C.N., XXV DADDH; 9 DUDH, 7 CADH y 9 PIDCP; 57, 10, 15 y 21 Constitución de la provincia de Buenos Aires y ccdtes.II. Cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P.. III. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, declárase rebelde a Alan Román Bazán y decretase su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P. P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia. IV. Suspéndase el trámite de la presente causa, haciéndose saber a la O.G.A. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 19 de marzo de 2013. Jessica L. Tecza, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.336 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. De La Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GÓMEZ, HERNÁN CRUZ, argentino, D.N.I. N° 38.466.233, nacido el 13 de junio de 1993 en Pilar; hijo de Ernesto Horacio y de Roxana Beatriz Terruzzi; con último domicilio en calle Perú N° 1200 e/ La Ferrere y Martín Coronado de la localidad de Pilar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3785 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de abril de 2013. 1. Visto el informe policial obrante a fs. 99/102 e informe actuarial de fs. 107, lo manifestado por las partes a fs. 108 y 114 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Hernán Cruz Gómez, cítese lo por edicto que

se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. 2. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase rebelde a Hernán Cruz Gómez y decretase su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia. 3. Suspéndase el trámite de la presente causa, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí: Jessica Tecza, Auxiliar Letrada". Secretaría, 30 de abril de 2013.

C.C. 4.335 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 2401/1759, del registro interno de este Tribunal, caratulada: "Daniel Edgardo Maujo s/ Robo Agrav. por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de, ningún modo por acreditada en grado de tentativa", cita y emplaza al imputado MAUJO BLANCO, DANIEL EDGARDO, DANIEL EDGARDO MAUJO, argentino, D.N.I. N° 26.734.623, nacido el 12 de Julio de 1978 en Capital Federal, instruido, changarín, último domicilio en calle Catamarca y Bolivia, del Barrio Monterrey, de la localidad de Derqui, hijo de Roberto Martín y de Elisa Blanco, con prontuario de la Policía N° 968.807 de la sección A.P. ; a comparecer dentro del quinto día de la última Publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 24 de abril de 2013...En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 214, en lo que hace a Daniel Edgardo Maujo Blanco, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del Art. 129 del C.P.P., publicandolos mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dr. Ariel Introzzi Truglia (presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los veinticuatro días del mes de abril de 2013. Esther A. Brutto, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.334 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la, calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 1216/1369 registro interno de este Tribunal, (Instrucción Penal Preparatoria N° 233 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Boulogne, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental carpeta-legajo N° 8045), caratulada: "Ledesma, Orlando César s/ Lesiones Graves", cita y emplaza al imputado ORLANDO CÉSAR LEDESMA, sin apodos ni sobrenombre conocidos, de estado civil casado, de profesión u ocupación electrónico, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de marzo de 1950 en la provincia de Chaco, hijo de Francisco y de Argentina Francisca Lobos, con domicilio actual en la calle Piedra Buena y Wilde N° 104 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, con D.N.I. N° 8.185.623, con Prontuario de la Policía de esta Provincia N° 1.143.401 Sección AP; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro" 4 de abril de 2013...En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 170, en lo que hace a Orlando César Ledesma, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del Art. 129 del C.P.P., publicandolos mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dr. Ariel Introzzi Truglia (presidente). Ante, mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los cuatro días del mes de abril de 2013. Ariela A. Introzzi Truglia, Presidente.

C.C. 4.333 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 1726 del registro interno de este Tribunal, caratulada "Gauna, Ricardo; Acosta, Juan Pablo; Maidana, Miguel Ángel s/ Robo", cita y emplaza al imputado ACOSTA, JUAN PABLO; con D.N.I. N° 4.572.058, nacido el día 26 de junio de 1940, en Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, hijo de Pedro y de María Luisa Bernárdez, con estudios primarios completos con prontuario de la policía de la Pcia. de Buenos Aires N° 71.077 de la sección AP; con últimos domicilios denunciados en autos es en Beretol N° 2229 de la Localidad de Ituzaingó o en 11 (o Uriburu) N° 3662 de Villa Concepción o en Uriburu N° 3662 de Villa Concepción, ambas de la localidad de José León Suárez; o en posadas N° 406 esquinas Las Heras, Villa Morra, de Villa Rosa Pilar; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse, su comparendo. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 7 de marzo de 2013... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 791, en lo que hace a Juan Pablo Acosta desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del Art. 129 del C.P.P., publicandolos mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dr. Ariel Introzzi Truglia (presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los siete días del mes de marzo de 2013. Esther A. Brutto, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.332 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo criminal N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a VÍCTOR HUGO AGÜERO FIGUEREDO, a estará derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2737/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. Uso de arma Pob.y Banda; Ten. Arma; Encubrim. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de abril de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 2698 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Víctor Hugo Agüero Figueredo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Marta E. Carranza, Juez.". Secretaría, 29 de abril de 2013. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.331/ may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ISABELINO ATILIO CHAPARRO en la causa N° 07-00-689173-06 (UFlyJ N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de enero de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: (Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Isabelino Atilio Chaparro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de defraudaciones, por el cual fuere formalmente imputado)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Caravajal Aux. Letrada". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 4.329 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ROBERTO AMÉRICO REIMONDEZ en la causa N° 07-00-689173-06 (UFlyJ N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de enero de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: (Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Roberto Américo Reimondez, de las demás condiciones personales obran-

tes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de defraudaciones, por, el cual fuere formalmente imputado)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Caravajal Aux. Letrada".

C.C. 4.330 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a BOGADO PORTILLO, HUGO ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 39078-12, seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad c/r lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de abril de 2013, Analía Estanga-Auxiliar Letrada.

C.C. 4.328 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a BENÍTEZ GUILLETE, MARIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 49236-12, seguida al nombrado en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 29 de abril de 2013, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.327 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 120/3593 (IPP N° 03-02-000108-11) seguida a OSCAR ROBERTO SANDES POZZUTO por Robo Agravado por Efracción en grado de tentativa en Santa Teresita; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los cuatro días del mes de abril de dos mil trece,... Cuestiones... Por Ello, El Tribunal Integrado en forma Unipersonal Resuelve: Declarar la prescripción de la pena de dos años de prisión que le fuera impuesta a Oscar Roberto Sandes Pozzuto mediante sentencia dictada el 16 de mayo de 2011 por el delito de Robo Agravado por Efracción en grado de tentativa (Art. 42, 65 inc. 3°, 66 y 167 inc. 3° del CP y 210 y ccs. del CP.P.). Levántese la captura dispuesta a fs. 133 del Incidente de Medida Morigeradora de la Coerción. A tales fines librese el oficio de rigor. Regístrese. Notifíquese. Firme y consentido, practíquense las comunicaciones de Ley. Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Federico Ezequiel Salinas. Auxiliar Letrado. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 22 de abril de 2013". Atento el estado de autos, y a fin de notificar al Sr. Oscar Roberto Sandes Pozzuto la resolución dictada a fs. 205/206 procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CP.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez". Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 4.365 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 17.363, (I.P.P. N° 03-02-001021-09) seguida a LILIANA MARÍA SAMBUSINI por el delito de Usurpación de Inmueble, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era Pasaje Delambre N° 4489 de Floresta C.A.B.A., la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Liliana María Sambusini ... y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 181 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que

dispuso el presente: "Dolores, abril de 2013. Atento lo que surge de la notificación de Liliana María Sambusini (fs. 37) en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N°1".

C.C. 4.364 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En Incidente N°13.222 I.P.P. N° 03-02-2658-12, seguida contra LUNA MAXIMILIANO ANTONIO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de julio de 2012. Autos y Vistos:...Por ello, Resuelvo: 1) Conceder la eximición de Prisión en favor de Leandro Andrés Luna, Maximiliano Antonio Luna y Brian César Isaías, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo por el momento no ha sido acreditada, previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 2 tercer párrafo del Código Penal, bajo caución juratoria, quien deberá concurrir ante los estrados de estos Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (Art. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). ...Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, abril de 2013. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II- Atento la imposibilidad de notificar a Luna Maximiliano la resolución por la cual se le concede la Eximición de prisión, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Firmado. Fernanda Hachmann, Juez Subrogante".

C.C. 4.363 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.594 I.P.P. N° 1159-10, seguida contra ROLLER MAXIMILIANO ANDRÉS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de febrero de 2013. Autos y Vistos:... Por Ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Maximiliano Andrés Roller en orden al delito de Encubrimiento, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 11.594 / I.P.P. N° 03-02-1159-10. Firmado Gastón E. Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, abril de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 77/78 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el encausado se ha ausentado de su domicilio, y lo resuelto por el Titular del Juzgado a fs. 65/66., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann, Juez Subrogante".

C.C. 4.362 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Dra. María Elena Baquedano actualmente cumpliendo funciones en el Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la causa original N° 258/11 orden interno 2484 caratulada "GUIMARAENZ JUAN PABLO s/ Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego (Art. 166 inc. 2do. último párrafo del C. Penal)", a los efectos de hacerle saber que se ha dictado en la presente causa la siguiente

resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 25 de abril de 2013. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Juan Pablo Guimaraenz (Art. 533 inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia (fdo. Dra. María Elena Baquedano, Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, actualmeate cumpliendo funciones en el Tribunal Criminal N° Uno). Cómputo legal de pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que, en la causa original N° 258/11 (Orden interno 2484), con fecha 21 de diciembre de 2011, se condenó a Juan Pablo Guimaraenz (fs. 270) a la pena de 11 (once) años de prisión con más las accesorias legales y costas, en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego (Art. 166.2°, 2° párr. C.P.). No se lo declaró reincidente. La resolución fue recurrida. Con fecha 14 de febrero de 2013, la Sala III del Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa 52.448 resolvió casar la resolución antecedente y fijar la pena en 6 (seis) años y 8 (ocho) meses de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al delito por el que venía juzgado a la instancia (fs. 60/65). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 67 y 70 de la causa 52.448. Con fecha 29 de abril de 2010 se produjo la aprehensión del causante (fs. 9/10), con fecha 24 de marzo de 2011 se ordenó la libertad del causante (fs. 175/180). Estuvo privado de la libertad un total de 10 meses y 24 días. El 21 de diciembre de 2011 se ordenó la detención del causante la que se efectivizó el día 18 de marzo del año 2012 (fs. 305), manteniéndose en tal estado hasta el día de la fecha. Consecuentemente, la pena vencerá el día 25 de diciembre de 2017. Secretaría, Bahía Blanca, 25 de abril de 2013 (fdo. Dr. José Ignacio Pazos Crocitto, Secretario). Liquidación de costas y gastos en concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 500 (quinientos). Secretaría, Bahía Blanca, 25 de abril de 2013. (Pdo. Dr. José Ignacio Pazos Crocitto, Secretario) Bahía Blanca, 25 de abril de 2013. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Juan Pablo Guinlaenz. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese al Juez Electoral y al Boletín Oficial. Cúmplase (fdo. Dra. María Elena Baquedano, Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, actualmente cumpliendo funciones en el Tribunal Criminal N° Uno)". Asimismo hago saber a ud. que los datos personales del imputado son Juan Paulo Guimaraenz: nacionalidad: argentina; edad: 27 años; fecha y lugar de nacimiento: 16 de marzo de 1984, Bahía Blanca; documento de identidad: DNI 30.823.401; estado civil: soltero; apodo y/o sobrenombre: no poseer; profesión, ocupación u oficio: empleado; estudios: sabe leer y escribir; domicilio: Garibaldi N° 1264, Bahía Blanca; nombre de progenitores: Rubén Héctor y Amelia Rosa Mata. Diligenciado, vuelva lo actuado a la sede de este Tribunal, sito en calle Estomba N° 34, 3° Piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.361 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. OSCAR SOSA, víctima de autos con último domicilio en calle Ceballos N° 6565 en Causa N° 9471 seguida a Barbacona Cristian Javier y Olmos Emiliano Javier por el delito de Robo Calificado Art. 166 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de abril de 2013. Autos y Vistos: I.- Atento las boletas de depósito obrantes a fs. 116 y a fs. 153 vta. y en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Oscar Sosa, a fs. 132, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días

de notificado del presente unido de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.360 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Michelángelo Leandro Ezequiel s/ Lesiones Leves - Colón (Víctima: Burne Alejandro Oscar)", Expte. N°: 494/2010, notifica a LEANDRO EZEQUIEL MICHELÁNGELO, DNI 30.312.626, la resolución que dice: "Pergamino, 23 de abril de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Leandro Ezequiel Michelángelo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.359 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Depart. Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Khoussacknaraj Souvanhkhham s/ Lesiones Graves-Pergamino (Víctima: Maldonado Ezequiel)", Expte. N°: 595/2012, notifica a SOUVANHKKHAM KHOUSSACKNARAJ, DNI 18.800.840, la resolución que dice: "Pergamino, 5 de noviembre de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Souvanhkhham Khoussacknaraj, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.).... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Fdo. Dra. Marcela V. Fernández - Secretaria.

C.C. 4.358 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Rolón Jorge Emanuel s/ Hurto en Grado de Tentativa - Colón (Víctima: Carini Oscar Daniel)", Expte. N°: 03/2011, notifica a JORGE EMANUEL ROLÓN, DNI 38.924.854, la resolución que dice: "Pergamino, 23 de abril de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jorge Emanuel Rolón, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.357 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica que en fecha 29 de abril de 2013 se dictó el decreto de quiebra de MADERERA IGUAZÚ S.R.L., con domicilio en Camino de Cintura 2552 de Luis Guillón, en el marco de las cuales habrá de intervenir como Sindicatura el Estudio Riso, Ivanovic, Tobal, con domicilio procesal en la calle Manuel Castro 535 de Lomas de Zamora (teléfono 4928-0263), ante quien se deberá presentar hasta el 28 de junio de 2013 las solitu-

des de verificación y los títulos justificativos de los créditos insinuados, habiéndose fijado como fecha de presentación de los informes individual y general previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, el 26 de agosto de 2013 y el 7 de octubre de 2013 respectivamente. Hágase saber a los terceros que pudieran tener bienes o documentación de la fallida en su poder que conforme se dispusiera en el decreto mencionado deberán ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Asimismo hágase saber a terceros que deberán abstenerse de realizar pago alguno a la fallida, los cuales de efectivizarse serán ineficaces. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2013. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.339 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, hace saber que con fecha 05-06-2012, en los autos caratulados "Patiniotis Homero Juan s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 116075, se ha decretado la quiebra al Sr. HOMERO JUAN PATINIOTIS, DNI N° 17.254.948, CUIL 23-17254948-9, con domicilio real en calle Valencia N° 5243 de Mar del Plata y se ha dispuesto fijar hasta el 25/06/13 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijar el día 22/08/13 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 01/10/13 para la presentación del Informe General. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Miguel Ángel Fernández Ordoñez con domicilio en calle Avda. Luro 3894- 1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 23 de abril de 2013. Federico Font, Secretario.

C.C. 4.366 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 06, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2012, se ha decretado la quiebra de TELECHEA, JUAN VÍCTOR, DNI 8.525.212, con domicilio en calle Los Andes N° 570 Torre 3, 3° piso Depto "K" de Mar del Plata. El Síndico designado es el C.P.N. Jorge Alfredo Diez, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata, quien atenderá en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán solicitar verificación de sus créditos por vía incidental (Art. 88 último párrafo "a contrario", Art. 202 Ley 24.522). Se mantiene la Inhibición General de Bienes del fallido. Se intima a quienes tengan bienes del mismo para que los entreguen a la Sindicatura en el término de cinco días bajo apercibimiento. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Se ordena se proceda a interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su entrega al Síndico. Se designa al Síndico como inventariador de los bienes del fallido, con su resultado se procederá a la venta de los bienes. Se prohíbe al fallido ausentarse del país sin autorización judicial en los términos del Art. 103 de la L.CyQ). Se solicita a los Sres. Jueces del Departamento la remisión de los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido, con excepción de aquéllos que resulten exceptuados conforme lo previsto por el Art. 7 de la Ley 26.086/06 (Art. 132 Ley 24.522 y modificación de Ley 26.086/06), a cuyo efecto líbrense los oficios de estilo. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de esta ciudad sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Fdo. Alberto Vidal. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 25 de abril de 2013. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.367 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Oscar Rubén Seoane, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, sito en la calle Alvear 465/69, Planta Baja, de la Ciudad de Quilmes Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos caratulados: "Clínica Privada Sanatorio Perpetuo Socorro S.A. s/ Concurso preventivo (grande)" (Exp. N° 22.381), con

fecha 7 de febrero de 2013, se dispuso decretar la quiebra indirecta de CLÍNICA PRIVADA SANATORIO PERPETUO SOCORRO S.A., inscripta bajo la matrícula 14.453 del 17/05/1983, legajo 31.058. La fallida y/o los terceros deberán poner a disposición del síndico los bienes que pertenezcan a la fallida. Se intima a los administradores de la fallida para que cumplan con los requisitos del Art. 86 de la LCQ y para que entreguen a la sindicatura dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el día 19 de junio de 2013. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo el síndico recalcular los créditos según su estado. El Síndico designado es el Estudio de Contadores "Caro, Urueña y Zago", con domicilio profesional en la calle Ascassubi N° 115, de la Ciudad de Bernal, Provincia de Buenos Aires (Tel.: 4952-3451), el horario de atención al público será los días lunes, miércoles y jueves de 16 a 19. El Síndico presentará los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de agosto de 2013 y 1° de octubre de 2013, respectivamente. Se deja constancia que la publicación de edictos deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 89 y 273 inc. 8°, L.C.Q.). Buenos Aires, 18 de abril de 2013. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 4.431 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial Titular del Juzgado N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 26 de octubre de 2012 se ha decretado la quiebra del Sr. FORTIER MARCELO ALDO (DNI 12.200.031) CUIT 20-12200031-2, con domicilio real en la Avda. Juan José Paso N° 1107 de Mar del Plata. Síndico Clase B Contador Julio César Álvarez con domicilio en calle Santa Fe N° 2160 1° EFG de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 10 de julio de 2013, atendiendo los días hábiles de 10 a 12 y de 17 a 19 hs. Mar del Plata, 26 de abril de 2013. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.445 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-032519-09. Caratulada "Romano Leonardo Ezequiel s/ Robo calificado" (Inc. de Eximición de Prisión) a fin de notificar al Sr. LEONARDO EZEQUIEL ROMANO -D.N.I. N° 33.208.660- lo resuelto en el día de la fecha. La Plata, 30 de abril de 2013. Autos y Vistos: Para resolver sobre la eximición de prisión de Leonardo Ezequiel Romano; Y Considerando: Que a fs. 22/23 vta. la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. resolvió hacer lugar al recurso y revocar el auto de fs. 5/vta. , otorgando a Leonardo E. Romano la eximición de prisión bajo caución juratoria que prestará ante el actuario de la Instancia de origen, debiendo concurrir a labrar el acta correspondiente en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Dicha resolución le fue notificada a Leonardo Ezequiel Romano el día tres (3) de abril del corriente año mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, tal como surge de fs. 47/47 vta. del presente Incidente. Que, habiendo vencido holgadamente el plazo para presentarse en esta Sede a los fines de labrar el acta correspondiente por ante el actuario; Resuelvo: I- Revocar la eximición de prisión concedida en favor de Leonardo Ezequiel Romano (Arts. 186 y 190 inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese. II. Firme, pase el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 Departamental, a fin que se acollare a la principal. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez de Garantías". José Marcos Gómez, Auxiliar Letrado. La Plata, 30 de abril de 2013.

C.C. 4.524 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela

M. Buscarini, cita y emplaza a DEMAIO EMANUEL NICOLÁS, DNI N° 33.397.953, argentino, soltero, hijo de Luis Natividad y de Dias Mónica Viviana, nacido el 26 de noviembre de 1987 en la ciudad de Merlo, changarin, analfabeto, domiciliado en calle 135 bis y 79 de Los Hornos, en causa N° 2886-3 seguida a la nombrada por el delito de Usurpación de Propiedad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de agosto de 2012. Por recibido Legajo de Ejecución Penal N° 2 y visto los informes de fs. 9, 22 y 27 que dan cuenta que el imputado Demaio Emanuel Nicolás se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal citesela por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 4.512 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La señora Presidente de la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, dispone en la causa N° 10.555 caratulada: "Román, Héctor Hugo y Román, Francisco Alberto s/ homicidio simple" Juicio Oral-, del Registro de la Secretaría Única a cargo de la suscripta y se notifique a HÉCTOR HUGO ROMÁN y FRANCISCO ALBERTO ROMÁN de las siguientes providencias: "Morón, abril 16 de 2013. Encontrándose firme la sentencia dictada en autos, practique la Actuarial el cómputo de pena respecto de Héctor Hugo Román, siguiendo lo normado por el Art. 500 del Código Procesal Penal, como así también la liquidación de gastos y costas del proceso (Art. 48 de la Ley 13.613). Asimismo, fije la fecha de la caducidad registral de dicho pronunciamiento respecto de Francisco Alberto Román. Fdo.: María Rita Bustamante, Presidente. Certifico: Que en la presente causa, el 13 de diciembre de 2002, este Tribunal, dictó veredicto absoluto respecto de Francisco Alberto Román, eximiéndolo del pago de las costas del proceso, disponiéndose su inmediata libertad; por lo que de conformidad con el Art. 51 inc. 2° del Código Penal, se establece que la caducidad registral, a su respecto, operó el día 13 de diciembre de 2012 (cfr. fs. 593/602vta.). Asimismo, el 30 de octubre de 2007, la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, hizo lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto contra la mencionada sentencia en cuanto había condenado a Héctor Hugo Román, y le impuso en definitiva la pena de catorce años y ocho meses de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple. Tal pronunciamiento quedó firme el 12 de mayo de 2008 (cfr. fs. 104/109vta. y 115/117 del recurso N° 12.542 que corre por cuerda). Héctor Hugo Román fue detenido el 6 de junio de 2000 y excarcelado el 14 de junio de 2006, por lo que, el período de detención debe contarse de la siguiente manera: desde el 6 de junio de 2000 hasta el 5 de junio de 2002, dos años y desde el 6 de junio de 2002 al 14 de junio de 2006, cuatro años y nueve días, que por aplicación del Art. 7 de la Ley 24.390 (Art. 2 del Código Penal), deben computarse como ocho años y dieciocho días que, sumados a los dos años anteriores, arrojan un total de diez años y dieciocho días detenido en prisión preventiva. Ahora bien, a partir del 12 de mayo de 2008, fecha en que quedó firme la sentencia condenatoria, deben añadirse los cuatro años, siete meses y doce días que le restaban cumplir de la pena de catorce años y ocho meses de prisión impuesta. En tales condiciones, dicha sanción venció el 23 de diciembre de 2012, operando la caducidad registral el 23 de diciembre de 2022. Liquidación de gastos y costas del proceso: Se fija la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95) Art. 48 de la Ley 13.613. Secretaria, Morón, abril 16 de 2013. Fdo.: Julia de la Llana, Secretaria. Morón, abril 16 de 2013. I. Apruébase el cómputo de pena efectuado precedentemente por la Actuarial respecto de Héctor Hugo Román,

como así también la liquidación de gastos y costas del proceso (Arts. 500 del C.P.P. y 48 de la Ley 13.613). II. Tiénese presente la fecha de caducidad registral respecto de Francisco Alberto Román. III. Notifíquese a las partes y firme que sea, librense las comunicaciones pertinentes. Fdo.: María Rita Bustamante, Presidente. Secretaria. Morón, abril 16 de 2013. Secretaria, Morón, 2 de mayo de 2013. Julia de la Llana, Secretaria.

C.C. 4.444 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-01-000511-11 caratulada "Romero Viviana Andrea s/ Amenazas Calificadas, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ROMERO VIVIANA ANDREA, titular del D.N.I. N° 33.853.975, para que comparezca ante este Juzgado a cumplir con lo normado por el Art. 13 del Acuerdo N° 2.840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la I.P.P. N° 06-01-000511-11 caratulada Romero Viviana Andrea s/ Amenazas Calificadas" Fdo.: Dr. Jorge Moya Panisello, Juez. Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario. La Plata, 24 de abril del 2013.

C.C. 4.402 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-023123-11, a fin de solicitarle se sirva remitir las constancias de publicación, respecto al oficio que fuera librado con fecha 13 de marzo de 2013, por el cual se dispuso la publicación del auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a TOBÍA CÉSAR DANIEL, titular del D.N.I. N° 28.327.649, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06-00-023123-11. Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". Martín A. Almiron, Auxiliar Letrado. La Plata, 26 de abril de 2013.

C.C. 4.401 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-03-001427-11 caratulada "Burgos Cristian Sebastián, García Nanci Anabel s/ Usurpación de Propiedad", auto: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CRISTIAN SEBASTIÁN BURGOS, titular del D.N.I. N° 40.713.742, para que comparezca ante La Sede de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Cañuelas, a estar a derecho en la I.P.P. N° 06-03-001427-11 seguida contra el nombrado por el delito de "Usurpación de Propiedad". Fdo.: Dr. Jorge Moya Panisello, Juez". La Plata, 24 de abril de 2013. Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario.

C.C. 4.400 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri; Secretaria Única interinamente a cargo de la Dra. Florencia Parsons, en la I.P.P. N° 10000-09, caratulada: "Boffa Aldo Pedro denuncia estafa"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9; ciya y emplaza a SALVADOR EMIR GIOVINETTO, DNI 26.264.603, a fin de hacerle saber que deberá comparecer en la Sede de la U.F.I.J. N° 9 sita en calle Estomba N° 458 de Bahía Blanca, munido de documentos que acrediten su identidad, a los fines de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., el día 21 de mayo del corriente año a las 10:00 horas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, abril 10 de 2013. María F. Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.565 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 390/4207 (IPP N0 03-00-00002-09) seguida a PABLO SEBASTIÁN PÉREZ por Tenencia de estupefacientes en Chascomús; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de mayo de 2013. Atento el estado de autos, cítese a las partes a juicio por el plazo individual de diez días para que dentro del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en oportunidad del debate bajo apercibimiento de ley. A tales fines, entréguese las actuaciones en primer término al Dr. Diego Bensi -UFIJ N° 2 Dptal., quien deberá devolverlas en el término indicado para su posterior traslado a la Defensa Oficial -Dr. Rolando Brown-, debiendo la defensa expedirse en relación a las incorporaciones por lectura que requiera la acusación y cuyo ingreso directo sin necesidad de conformidad de la contraparte no se encuentre legalmente previsto, indicando expresamente, en caso de existir oposición, cada una de las piezas para cuya incorporación por lectura no prestan conformidad, teniendo en cuenta que, si en el término antedicho no efectuare manifestación alguna en relación a las incorporaciones requeridas, se tendrá a las mismas como implícitamente aceptadas (Arts. 22, 98 y ces., 134, 135 y ccs., 139, 140, 142, 338, y ces. del CP.P.) Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 2 de mayo de 2013. Notifíquese al imputado por Edicto Judicial a publicarse en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Arts. 98 y ccs., 134, 135 y ces, 139, 140, 142, 338, y ces. del CP.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 6 de mayo de 2013.

C.C. 4.543 / may. 15 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, a cargo de la Dra. Barbara B Fernández Del Tejo, Secretaría Única, cita a los causahabientes del desaparecido ALCIDES CARLOS RAMÍREZ, para que en el plazo de treinta días corridos a contar de la última publicación, se presenten haciendo valer sus derechos y acrediten, en su caso, el vínculo invocado. Mercedes, 12 de abril de 2013. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 4.542 / may. 15 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza en la causa N° 94/10-844 a GODOY, JUAN GABRIEL, apodo no posee, DNI. 34.121.464, de 20 años de edad, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 1 de julio de 1989 en la Localidad de Santa Elena (Entre Ríos), hijo de Juan y de Laura Prado y con último domicilio en calle Valentín Coria N° 23 Depto. 30 1° piso de Chivilcoy (b), para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 18 de abril de 2013. Autos y Vistos... y considerando... Por todo ello, resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Juan Gabriel Godoy, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de encubrimiento simple, previsto y reprimido por el Art. 277 inc. 1° apartado c del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.541/ may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CAPRARULO, CHRISTIAN OSCAR, no posee, DNI. 21.923.899, argentina, casado, nacido el día 30 de octubre de 1970 en la Localidad de Capital Federal, hijo de Domingo Oscar y de Susana María Carmisciano (f), con último domicilio en calle Ecuador 5062 entre Italia y Francia del Barrio San José de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa

Nº 404/13-1624 que se le sigue por el delito de robo simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 26 de abril de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 1º, a fs. 30 vta., cítese por cinco días al encausado Caprarulo, Christian Oscar para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa - Secretario.

C.C. 4.540 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS. En causa Nº 58/13 (4683), Cufre, Matías Ezequiel S/ Resistencia a la autoridad (I.P.P. 09-01-000235-13), en trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Gisela Aldana Selva, V.S. dispuso notificar al CUFRE, MATÍAS EZEQUIEL, sin apodos, argentino, D.N.I. 34.135.848 que exhibe, de 24 años de edad, nacido el 4 de octubre de 1988 en Luján (B), soltero, empleado, con domicilio en Darwin y Florida del Barrio Ameghino, de la localidad de Luján (B), instruido, Rodolfo Carlos Cufre (v) y de Noemí Aguirre (v); lo siguiente: "Mercedes, 9 de abril de 2013. Autos y Vistos: Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 6 del marzo de 2013, practique el Actuario el cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P.J. Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Matías Ezequiel Cufre fue condenado en la presente causa Nº 58/13 (4683) el día 6 de marzo de 2013, a la pena de dieciséis (16) días de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, como autor penalmente responsable del delito - de resistencia a la autoridad, la cual se dio por compurgada con el tiempo de detención sufrido en la presente causa, con declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación de la Defensa, la cual tuvo lugar el día 19 de marzo de 2013 (fs. 67). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 9 de abril de 2013. Que conforme surge de las constancias de fs. fs. 1/2, 40/vta. y 42 de la presente causa, el encausado fue aprehendido el 13 de enero de 2013, recuperando su libertad en fecha 29 de enero del cte. año; por lo que estuvo privado de su libertad un total de dieciséis (16) días. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 29 de enero de 2013 su registración a todos los efectos legales caducará el día 29 de enero de 2023. Es todo cuanto debo informar a V.S., a quien Dios guarde. Secretaría, 9 de abril de 2013. "Mercedes, 9 de abril de 2013. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por el Actuario y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.) Hágase saber. Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional." Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.539 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS - En la Causa Nº 3.811 caratulada "Contreras, Caren Ayelén Samira y/ Contreras, Evelin Yakelinne s/ Protección de personas", de trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Alicia Domínguez, se ha dispuesto notificar a la Sra. NOEMÍ NORMA PONCE, DNI 31.999.017, la siguiente resolución: "Tandil, 5 de marzo de 2013. Resuelvo decretar el estado de desamparo y adoptabilidad de Caren Ayelén Samira Contreras, DNI 46.009.858 y Evelin Yakelinne Contreras, DNI 50.529.600, hijas de Sergio Raúl Contreras y de Noemí Norma Ponce (Arts. 3, 6 8 y siguientes y concordantes de la Convención de Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 C.N., Art. 317 del Código Civil) firmado: Silvia Inés Monserrat - Jueza de familia. Graciela L. Pogorzelski, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.535 / may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NADIA ELIZABETH ROCHA o MARINA ELIZABETH PINTOS o NOELIA SOLEDAD TEVES, quien resulta ser Argentina, sin

apodos, D.N.I. 34.347.803, Desocupada, de 25 años de edad, nacida el 22 de marzo de 1988 en Los Polvorines partido de Malvinas Argentinas, hija de Rocha Lidia Mabel, domiciliada en calle Cuba Nº 1430 de Loma Hermosa partido de Tres de Febrero, respecto de la causa Nº 591/10-910 que se le sigue por el delito de Hurto simple, para notificarla de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes 29 de abril de 2013... Resuelvo: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción Penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Nadia Elizabeth Rocha o Marina Elizabeth Pintos o Noelia Soledad Teves, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto simple, previsto y reprimido por el art. 162º del Código penal. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Corrección. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.534 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes(b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARTÍN MAXIMILIANO MORALES, argentino, 23 años de edad, instruido, albañil, nacido el día 11 de abril de 1989 en Moreno, hijo de Héctor Miguel y de Elsa Beatriz Abuyo, DNI. 40.763.452 con domicilio en calle Mármol 849 de Moreno; y Elsa Beatriz Abuyo, DNI. 14.847.637, de 51 años de edad, ama de casa, instruida, argentina, nacida el día 6 de septiembre de 1961 en Tigre, hija de Gregorio y de Martina Quevedo, con último domicilio en calle Mármol 849 de Moreno, para que respecto de la causa Nº 1953/08-663 que se les sigue por el delito de resistencia a la autoridad, se notifiquen de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 29 de abril de 2013. Autos y Vistos: Los de la presente causa Nº 1953/08-663 seguida a "Abuyo Elsa Beatriz y Morales Martín Maximiliano s/ Resistencia a la autoridad", y el estado procesal en que se encuentra. y considerando: Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, a fs. 71 se requirieron los antecedentes penales de los encartados. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4º párrafo del C.P. Que así las cosas, con fecha 22 de mayo de 2009 (conforme surge de fs. 33) se citó a las partes a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción. Por otra parte el hecho que aquí se investiga se elevó como lo había calificado el Sr. Fiscal, como resistencia a la autoridad previsto y reprimido por el Art. 239 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de un año, por lo que corresponde aplicar el Art. 62 inc. 2 del C.P. Que habida cuenta conforme surge de análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2º y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde el acto procesal -citación a juicio- con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción, transcurrió con exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo.- Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a los encartados Elsa Beatriz Abuyo y Martín Maximiliano Morales, (Art. 323 inc. 1ra. del CPP) en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del C.P. Notifíquese, registrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.533 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a AYALA, EDUARDO RAFAEL, no posee, DNI. 8.339.513, de 64 años de edad, Argentino, soltero, changarín, nacido el día 25 de mayo de 1948 en la Localidad de Mercedes, hijo de Lucero Pascua y de Ayala Ladislao con último domicilio en calle Pellegrini 1138 de Luján, para que dentro del término de cinco días

comparezcan a estar a derecho respecto de la causa Nº 1715/10-1055 que se le sigue por el delito de hurto simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes de abril de 2013. Autos y Vistos y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Eduardo Rafael Ayala, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí Federico Omar Villa (Secretario).

C.C. 4.532 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza en la causa Nº 1478/07-201 que se le sigue por el delito de tenencia de estupefacientes a JUAN GABRIEL ALTAMIRANO, argentino, no posee apodo, DNI. 28.713.571, de 32 años de edad, vendedor ambulante, soltero, nacido el día 1 de marzo de 1981 en Moreno, hijo de Juan Ramón y de Sol la Valdez Rojas, con último domicilio en calle La Plata Nº 1267 en Moreno (b), para que se notifique de la resolución que a continuación "se transcribe: "Mercedes 18 de abril de 2013. Autos y Vistos... y considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Juan Gabriel Altamirano, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 14 de la ley 23.737. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional.- Ante mí: Marina Rosales. Auxiliare Letrada.

C.C. 4.531 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NICOLÁS MARCELO DURÉ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº 48/13-4316 seguida al nombrado por el delito de Robo simple en concurso real con robo simple en grado, de tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, abril de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 38., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nicolás Marcelo Duré bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de abril de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 4.530 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ LUIS BUSTAMANTE, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº 1513/12-4260 seguida al nombrado por el delito de hurto simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 29 de abril de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Bustamante bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 29 de abril de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 4.529 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANTONIO RAMÓN SILVA y LUCRECIA MAGDALENA FLORES para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa Nº 359/13-4363 seguida a los nombrados por el delito de lesiones graves, conforme surge de la resolución que se transcri-

be: "Mercedes 30 de abril de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Antonio Ramón Silva y Lucrecia Magdalena Flores bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional.

C.C. 4.528 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 278/3, caratulada: "Echeverría, Abraham Enoc. y Esteche, Cristian s/ Infracción al art. 74, inc. a) del decreto Ley 31/73 en Mercedes (B)", notifica al nombrado CRISTIAN ESTECHE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de abril de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 42, notifíquese al imputado Cristian Esteche por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 3 del Decreto Ley 8031/03 Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez".

C.C. 4.527 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale (sito en Colón 151, Piso 1°, Morón, Provincia de Buenos Aires) Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Villani, comunica por cinco días que con fecha 11 de marzo de 2013 se le decretó la Quiebra a COOPERATIVA DE TRABAJO CIDECA LIMITADA CUIT 30-71011341-2, con domicilio social en Av. Gobernador Vergara N° 1850, Villa Santos Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) con fecha 2 de julio de 2007 bajo la matrícula N° 32.302, Libro 20, F 247, Acta N° 19.247, cuya denominación surge del estatuto social. La sindicatura designada es el Estudio Contable Rufino, Drucaroff & Scheinkopf con domicilio constituido en Sarmiento 848, 5° piso oficina "C" localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de junio de 2013. Presentación del Síndico de los informes 35 y 39 Ley 24.522 los días 4 de julio y 20 de agosto de 2013 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, lo que serán ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Morón, 8 mayo de 2013. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.566 / may. 16 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata (B), comunica por dos (2) días que en autos caratulados "LOS GEMELOS S.A. s/ Quiebra", el Síndico ha presentado el informe y proyecto de distribución final, que será aprobado si no resulta objetado dentro del término de diez (10) días. Asimismo se hace saber que se han regulado los honorarios de primera instancia de los profesionales intervinientes en el proceso. La Plata, 6 de mayo de 2013. Patricia López, Secretaria.

C.C. 4.579 / may. 16 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Marchionni López Juan Pablo s/ Quiebra" Expte. 15133, con fecha 10

de abril de 2013, se ha decretado la Quiebra del señor "JUAN PABLO MARCHIONNI LÓPEZ", DNI 28.069.475, con domicilio real en calle 7 N° 2042 entre 511 y 512, Ringuélet, Partido La Plata. Se intima al fallido poner a disposición del Síndico sus bienes y documentación, como asimismo a todos aquellos terceros que tengan en su poder bienes o documentación del fallido. Se prohíbe que se le efectúen pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se fija fecha 12 de junio de 2013, hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Jorge Raúl Butti, calle 57 N° 632, Piso 3° Ofs. A y B, La Plata, Teléfono 4224980, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. Se presentará el informe individual de créditos el día 12 de agosto de 2013 y el informe general el día 24 de septiembre de 2013. La Plata, 24 de abril de 2013. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

C.C. 4.594 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ÁNGEL EDUARDO ALBARRACÍN, D.N.I. 28.963.988, que en la causa, N° 0004709, caratulada: "Albarracín Nieves, Ángel Eduardo Contreras, Juan Pablo s/ Doble Homicidio "Criminis Causae": se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de abril de 2013. Autos y Vistos:... Resulta:... y considerando: Primero:... Segundo:... Resuelvo: I) Dictar sobreseimiento total en relación al inculcado Ángel Eduardo Albarracín Nieves, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos por los cuales fuera intimado a tenor del art. 308 del ritual, calificados legalmente como constitutivos de los delitos de Doble homicidio doblemente calificado "Criminis Causae" y por ser los sujetos pasivos miembros de la fuerza policial; en concurso ideal con abuso de armas doblemente calificado "Criminis Causae" y por ser los sujetos pasivos miembros de la fuerza policial; lesiones graves doblemente calificadas "Criminis Causae" y por ser el sujeto pasivo miembro de la Fuerza Policial; Robo Cuadruplemente Calificado por haberse perpetrado mediante el uso de Armas de Fuego, en lugar poblado y en banda, por ser su objeto cosas transportadas y por haber causado lesiones graves a una de las víctimas; previsto y reprimidos por los Arts. 54, 80 Incs. 7° y 8°, 105 en función de los Arts. 104, 80 Incs. 7° y 8°, 90, 92, 166 Incs. 1° y 2° segundo párrafo, 167 Incs. 2° y 4°, éste en función del Art. 163 inc. 5° todos del Código Penal, acaecidos el día 23 de noviembre de 2010 en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires y que damnificara a Darío García y Rubén Fangio, ello en los términos del Art. 323 Inc. 6to. en función del Inc. 4to. del C.C.P. II) Notificar a la defensa técnica del inculcado Juan Pablo Contreras, de las conclusiones del requerimiento fiscal de elevación a juicio, ello en los términos del Art. 336 del ritual. Regístrese, notifíquese y, firme que sea lo dispuesto en el punto I, comuníquese a los organismos pertinentes. Fdo: Luciano Javier Marino. Juez". Secretaría, 25 de abril de 2013. María Laura Grigera, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.576 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JONATHAN EZEQUIEL CHÁVEZ, D.N.I. 35.381.061, que en la causa N° 0006090, caratulada "Chávez, Jonathan Ezequiel s/ Port. Ileg. de Arma de Fuego uso Civil" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Jonathan Ezequiel Chávez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C. P. P., calificado oportunamente por el Ministerio público Fiscal como delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inc. 2° tercer párrafo del C.P.), hecho ocurrido el día 13 de enero de 2013 en la localidad de Garín del partido de Escobar; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II)

Desafectar del trámite de la presente causa el arma de fuego del tipo revólver calibre 32 largo marca "Tiber" con número de serie 05991A y los seis cartuchos del mismo calibre incautados y reservados como efecto N° 24530; disponiéndose su destrucción lo que hará efectivo la Fiscalía actuante, por intermedio del Renar. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, 25 de abril de 2013. María Laura Grigera, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.575 / may. 16 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Campana, Secretaría Única del Dpto. Judicial Zárate Campana, sito en calle Güemes N° 790, en los autos "Conforti Mariana Claudia c/ Cabral María Emilia y otros s/ Despido", (Expte. 9356/10), a dispuesto notificar lo siguiente: "Campana, 14 de marzo de 2013.. Atento lo peticionado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 341 del CPCC, a los fines de notificar en debida forma al demandado MARÍA EMILIA CABRAL... El traslado de demanda ordenase la publicación de edictos. De la demanda entablada, traslado a María Emilia Cabral... a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciera en término, y de nombrarle en su caso Defensor Oficial... Notifíquese... Fdo. Dra. Viviana E. Mengozzi, Juez del Trabajo"; "Campana, 22 de marzo de 2013... Atento lo peticionado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 341 del CPCC, a los fines de notificar en debida forma al demandado Enelda SA y Jag Consultores y Asociados SA el traslado de demanda ordénase la publicación de edictos. De la demanda entablada, traslado a Enelda SA y Jag Consultores y Asociados SA a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciera en término, y de nombrarle en su caso Defensor Oficial... Notifíquese... Tiénesese presente lo manifestado, y atento que por un error de tipeo se consignó "Mariano Gabriel Aguirre" cuando debió ser "Marino Gabriel Aguirre" Atento lo peticionado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 341 del CPCC, a los fines de notificar en debida forma al demandado Marino Gabriel Aguirre el traslado de demanda ordénase la publicación de edictos. De la demanda entablada, traslado a Marino Gabriel Aguirre a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo del plazo de diez días. Bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciera en término, y de nombrarle en su caso Defensor Oficial...". Fdo. Dra. Viviana E. Mengozzi. Juez del Trabajo.

C.C. 4.573 / may. 16 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías, Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DIEGO ANDRÉS OVANIN, D.N.I. 31.981.491, que en la causa N° 0002275, caratulada "Romero, Nahuel Cristian, Obanin, Diego Andrés - Obanin, Eduardo Gastón s/ Robo Calificado por el uso de Arma en grado de tentativa- AG (Muzio, Luis Alberto) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 1° de marzo de 2013. Autos y Vistos... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Hacer Lugar a la petición de la Defensa y, en consecuencia, Sobreseer a Diego Andrés Ovanin, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual se le recibiera declaración a tenor de lo previsto en el Art. 308 del C.P.P., "Prima Facie" calificado como Robo Doblemente calificado por ser mediante el uso de arma de fuego y por ser en lugar poblado y en banda en concurso real con homicidio "Criminis Causae" en grado de tentativa, previstos y reprimidos en los Arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 167 inc. 2°, 55 y 80 inc. 7° en función del art. 42 del Código Penal; hecho ocurrido el 5 de enero de 2010 en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Luis Alberto Muzio (art. 323 inc. 6to del C.P.P.) . Regístrese, notifíquese y, firme que sea lo dispuesto en los puntos I y II, comuníquese a los organismos respectivos y devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. y

J. Distrito Escobar, a los efectos que estime corresponda... Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 1° de marzo de 2013. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 4.572 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DANIEL EDUARDO CAÑETE. D.N.I. N° 36.245.380, Argentino, nacido el día 17 de enero de 1988, hijo de Eduardo Cañete y de María Rosa Ayala, con último domicilio conocido en calle Roque Sáenz Peña y Santa Fe, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de abril de 2013. Atento a lo informado a fs. 112, notifíquesele a Daniel Eduardo Cañete por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de abril de 2013. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 4.570 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ELIZABETH ELIANA GOROSITO, D.N.I. N° 24.007.871, argentina, nacida el día 22 de agosto de 1974, hija de Juan Carlos y de Beatriz Ramona Muhando, con último domicilio conocido en calle Bach 1822, de la localidad de San Nicolás, por el término del cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 05 de abril de 2013.. Atento a los informes obrantes a fs. 82v. y 88v, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Elizabeth Eliana Gorosito, notifíquesele por edictos, a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de Lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 05 de abril de 2013. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 4.569 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALBERTO EZEQUIEL SIGALE, argentino, soltero, changarín, hijo de Jesús y de Marta Raquel Rubini D.N.I. N° 37.399.183, nacido el día 23/07/92 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires - último domicilio conocido calle Baldrich N° 1576 de San Nicolás - Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto. Por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de abril de 2.013. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 118, 123, 125, y lo informado a fs. 130 por el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Alberto Ezequiel Sigale y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado

rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso de Armas Reiterado (dos hechos) en Concurso Real en San Nicolás en la causa N° 3138 de este registro I.P.P. N° 10868/11, caratulada: "Alberto Ezequiel Sigale - Abuso de Armas Reiterado (dos hechos) en Concurso Real en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de abril de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 4.568 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - LA Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a NICOLÁS GREGORIO PAIVA, Argentino, nacido el 1° de febrero de 1984, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Osvaldo y Hilda Castillo, titular del DNI 30.487.607, con último domicilio en Pasaje 22 "A" esquina Almirante Brown de Punta Lara, en causa 4119-J- seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 30 de abril de 2013. Y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 304, que da cuenta que el causante Paiva se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Cíteselo por edictos. A tales fines, oficie al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.) Fdo. Miriam Patricia Ermili. Juez". Dolores González Isabella, Secretaria.

C.C. 4.564 / may. 16 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás en autos: "Camarasa Mirta Raquel c/ Badia Dolores y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenel del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 1 0.293, cita y emplaza a herederos y/o sucesores universales de los demandados DOLORES BADIA, TERESA CAMARASA de CORREA, RAMIRO JUAN CAMARASA y PALMIRA ELISA CAMARASA de SEONA y/o a quien/es se consideren con derecho respecto del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. IX: Secc. A, Mza. 80, Parc. 4, Parto Inmob. 087-1288, mide: 25,00 mts. de Fte SE por 40,00 mts. Fdo. Linda: Fte al SE calle, al SO lote H, al NO lote D, y al NE lote F de su misma manzana. Superf. 1.000 Mts. Cdos. inscripción de Dominio: F° 191 (87) año 1947 DH 8285/54, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. Ramallo, 22 de abril de 2013. María Eugenia Sbaffo, Abogada Secretaria.

C.C. 4.571 / may. 16 v. may. 17

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a los demandados y a su vez herederos de las Sras. ÁNGELA Y DORA NACIMIENTO Y GORBARAN: SRES. CASIANO CARLOS, NACIMIENTO Y GORBARAN, OSVALDO FABIO, NACIMIENTO Y GORBARAN, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles de la Litis Ubicados en Avenida Presidente Perón entre Calle 9 de Julio y Calle Viejo Tranvía, de la localidad y Partido de San

Vicente. Designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 75, Manzana 75c, Parcelas 16, 17 y 18, Partidas 8689, 8690 y 8691, inscripto el dominio en el Folio 21 de 1940 del Partido de San Vicente (100); para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Darre, Alfredo Ángel c/ Casiano, Carlos y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vical / Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación. La Plata, marzo 16 de 2011. María Rosa Zucarini, Secretaria.

L.P. 19.112 / may. 3 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única a mi cargo, comunica en autos "Cendoya Claudia Esther s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 29.908, que el día 21 de febrero de 2013, se decretó la apertura del concurso preventivo de CLAUDIA ESTHER CENDOYA, (DNI 17.569.332). Síndico designado, Cr. Fernando Jorge Oporto, con domicilio en 2 N° 1575, de La Plata. Pedidos verificados ante el Síndico hasta el 21/5/2013. Art. 35 de la LCQ: 8/8/2013; Art. 39 LCQ 20/09/2013. Audiencia informativa 10/12/14, a las 10:00 hs. La Plata, 6 de mayo de 2013. Dra. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 19.595 / may. 10 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Federal N° 2, Secretaría N°4, sito en Calle 54 N° 566 /568 e/ 6 y 7 la ciudad de La Plata, cita y emplaza en autos "MEDINA RICARDO RUBÉN y otra c/Banco de la Nación Argentina y otros s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad" (Expte. N° 20576) a quienes se consideren con derecho sobre el depósito Plazo Fijo Cuenta N° 1230-0042752162 constituido en el Banco de la Nación Argentina a nombre de Ricardo Rubén Medina y Exequiela Apolonia Córdoba (hoy fallecida), a fin de que los referidos comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días contados a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de Ley. La Plata, 29 de abril de 2013. Claudio Daniel Sette, Secretario Federal.

L.P. 19.718 / may. 14 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. 20, sito en Callao 635, planta baja CABA, comunica en autos "Corporación Avícola S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 092991, que por auto de fecha 15-4-13 se dispuso el cambio de fechas oportunamente dispuestas en el concurso preventivo de CORPORACIÓN AVÍCOLA S.A., CUIT 30-70794510-5, inscripta en la IGJ bajo el número 3565, libro 17, de SA, el día 19.4.02, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1827, piso 10 "B", CABA. El síndico designado es la contadora Mariela Adriana Bellani, con domicilio en M. T de Alvear 1364, piso "D", CABA. El síndico presentará el informe correspondiente al art. 39 LCyQ, el día 18-9-13. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12-5-14, a las 11 horas. Buenos Aires, 7 de mayo de 2013. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

L.P. 19.771 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. 20, sito en Callao 635, planta baja CABA, comunica en autos "Arregui Patricio Rodolfo s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 093308, que por auto de fecha 15-04-13 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ARREGUI PATRICIO RODOLFO, CUIT 20-18208487-6, con domicilio en la calle 9 de Julio 814, "Gral. Las Heras, Prov. de Bs. As. El síndico designado es la contadora Mariela Adriana Bellani, con domicilio en M. T de Alvear 1364, piso 3 "D", CABA. Se ha dispuesto como plazo hasta el cual se podrán presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 7-6-13 en el horario de 12 a 18. El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCyQ, los días 7-8-13 y 18-9-13 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12-5-14, a las 11 horas. Buenos Aires, 7 de mayo de 2013. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

L.P. 19.772 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. 20, sito en Callao 635, planta baja CABA, comunica en autos "Meaca María Andrea s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 093309, que por auto de fecha 15-04-13 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARÍA ANDREA MEACA, CUIT 27-18208488-9, con domicilio en la calle 9 de Julio 814, Gral. Las Heras, Prov. de Bs. As. El síndico designado es la contadora Mariela Adriana Bellani, con domicilio en M. T. de Alvear 1364, piso 3 "D", CABA. Se ha dispuesto como plazo hasta el cual se podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico el día 7-6-13 en el horario de 12 a 18. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ, los días 7-8-13 y 18-9-13 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12-5-14, a las 11 horas. Buenos Aires, 7 de mayo de 2013. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

L.P. 19.773 / may. 15 v. may. 21

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial Titular del Juzgado N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 18 de marzo de 2013 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MIGUEL FERNANDO ALFONSO, DNI 13.267.050 CUIT N° 20-13267050-2 con domicilio en Avda. Arturo Alio N° 853 de Mar del Plata. Síndico Clase B Contador Daniel Calixto Cejas con domicilio en Rawson N° 2970 P.B. de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 2 de julio de 2013, atendiendo los días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 2 de mayo de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.081 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - En fecha 12.11.12 la Dra. María Cristina Samiento, Juez del Juz. Civ. y Com. N° 9 Sec. Única Dto. Jud. Mar del Plata, en autos "Pardo Rubén Darío s/ Concurso Preventivo (pequeño) Expte. N° 30935/12 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de RUBÉN DARÍO PARDO DNI 18331527 CUIT 20-18331527-8, dom. La Pampa N° 3922 PB, Mar del Plata solicitado por el concursado el 8.11.12. Síndico Rubén Daniel Sesto quien en Av. P. Luro N° 3894 1º "A" recibirá las verificaciones de créditos con sus títulos justificativos de lunes a viernes (hábiles) de 18 a 20 hs. hasta el 19/6/13. Inf. Ind. 5/8/13. Inf. Gral. 18/9/13; Aud. Inf.: 20/2/14 a las 10 hs. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 34.114 / may. 15 v. may. 21

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1º Inst. 8º Nom. C. y C. Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en autos Listoffsky, Adriana Claudia c/ Rubini, Héctor Jesús y otros -PVE- alquileres Expte. N° 2176328/36 cita y emplaza a ONTIVERO WALTER RODOLFO DNI N° 21.764.914, a comparecer en los estrados del Tribunal, sito en calle Caseros N° 551 Tribunales I Segundo Piso Pasillo sobre Caseros, Ciudad de Córdoba, en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 03/08/2012. Fdo: Rubiolo Fernando, Juez. Singer Berrotarán de Martínez, Adelina, Secretaria.

S.I. 39.533 / may. 10 v. may. 16

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO OSCAR SULACKA. Morón, 12 de marzo de 2013. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 61.106 / may. 14 v. may. 16

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento

Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Ducret, René Horacio s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 101.359, comunica que con fecha 23/4/2013, se decretó la apertura concursal de RENÉ HORACIO DUCRET, CUIT 20-12455097-2, con domicilio en San Martín 1059 de Baradero, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Estudio Gruffat y Asociados, con domicilio constituido en Sarmiento 70 bis de San Nicolás, teléfono 0336-4424017/4428801, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 6/6/2013, horario de atención: todos los días hábiles de 9:00 a 18:00. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 6/8/2013 y para la presentación del Informe General el día 18/9/2013. Se fija la audiencia informativa el día 16/5/2014, a las 10 hs, en la sede del Juzgado. Esta causa tramita por agrupamiento (Art. 68 LCQ) con autos "Luis A. Ducret y Cía. S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. 101.000; también tramitan por agrupamiento con estas últimas las causas; autos "Ducret, César Luis s/Concurso Preventivo", Expte. N° 101.360 y autos "Sergrain S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 101.112. En los expedientes 101.000 y 101.112 se fijó fecha para observar los pedidos verificados hasta el 13/6/2013. San Nicolás, 25 de abril de 2013. María Celeste Telechea, Secretaria.

S.N. 74.321 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Ducret, César Luis s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 101.360, comunica que con fecha 23/4/2013, se decretó la apertura concursal de CÉSAR LUIS DUCRET, CUIT 20-04998720-0, con domicilio en Sáenz 1070 de Baradero, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Estudio Gruffat y Asociados, con domicilio constituido en Sarmiento 70 bis de San Nicolás, teléfono 0336-4424017/4428801, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 6/6/2013, horario de atención: todos los días hábiles de 9:00 a 18:00. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 6/8/2013 y para la presentación del Informe General el día 18/9/2013. Se fija la audiencia informativa el día 16/5/2014, a las 10 hs, en la sede del Juzgado. Esta causa tramita por agrupamiento (Art. 68 LCQ) con autos "Luis A. Ducret y Cía. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 101.000, también tramitan por agrupamiento con estas últimas; las causas autos "Ducret, René Horacio s/Concurso Preventivo", Expte. N° 101.359 y autos "Sergrain S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 101.112. En los expedientes 101.000 y 101.112 se fijó fecha para observar los pedidos verificados hasta el 13/6/2013. San Nicolás, 25 de abril de 2013. María Celeste Telechea, Secretaria.

S.N. 74.320 / may. 16 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Nicolás, cita por diez días para que comparezcan a estar a derecho a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que reintenta prescribir ubicado en calle N° 976, entre calle Echagüe y cortada Segundo García de la ciudad de San Nicolás (inscripción de dominio RDH 8648/74 c/ rel al folio 1024/55), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec E, Mz, 6, Pc. 18, partida inmobiliaria 16.154, Pdo. de San Nicolás en autos: "FARIÁS HUGO DAVID y otro c/ LANZA FRANCISCO RODOLFO y otros s/ Posesión Veineañal", exp. N° 37.755. San Nicolás, 19 de abril de 2013. Francisco Nicolás Knezovich, Abogado Secretario.

S.N. 74.301 / may. 16 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Secr. Única Depto. Jud. San Nicolás en autos "Labbate Yolanda Beatriz c/ Rial Fabián y otros s/ Reivindicación (Exc. Alquileres, Etc.)" (Exp. 33.584), cita a HUMBERTO NESSA, DNI 6.232.645, para que dentro del término de diez días comparezca en autos y conteste el traslado de fs. 393 de la demanda y ampliaciones, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. San Nicolás, 04 de abril de 2013. Mariela A. Benigni, Abogada, Secretaria.

S.N. 74.309 / may. 16 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, San Nicolás, en los autos caratulados: "URQUIZA ISMAEL c/ PIROVANI de PICO, MARÍA TERESA s/ Prescripción adquisitiva" Expte N° 100635, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, designado catastralmente como Circunscripción I; Secc. C, Manzana 212, Parcela 4, matrícula 317/1, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, 22 de abril de 2013. María Celeste Telechea, Abogada Secretaria.

S.N. 74.332 / may. 16 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por cinco días a LEONARDO EZEQUIEL ALMADA y EMILIO ANALÍA ROSANA para que comparezca a estar a derecho, en el expte. N° 100135, caratulado. "Equity Trust Company (Argentina) SA c/ Almada Leonardo Ezequiel y otro/a s/ Cobro ejecutivo" del año 2009, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente y defienda. San Nicolás, de marzo 2013, Dra. María Carolina Fazeuilhe, auxiliar Letrado.

S.N. 74.334

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 10 días a la Sra. GARCÍA FRUCTUOSA LAUREANA; al Sr. RODRÍGUEZ DE LUGONES; y a JUANA ESTHER., PRAXEDES RENE, MARÍA LAURA, NILDA CARMEN LUGONES GARCÍA, herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Belgrano 397, Lobería, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 59, Parcela 9, Partida inmobiliaria 061-3374, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Folio N° 283 del año 1907 del Partido de Lobería, para que tomen intervención en los autos: "Sosa Paola Andrea y otro c/ García Fructuosa L. Y otro s/ Usucapión", Expte. 2334/11 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia y falta contestación a la demanda. Lobería, 30 de abril de 2013. Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretario.

Nc. 81.173 / may. 15 v. may. 16

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Felicitas Inés Ferrari, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, sito en calle Güemes N° 1112 de la ciudad de Campana, en los autos "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Palau José y otros s/ Ejecución Hipotecaria s/ Concurso Especial" Expte. 16377/96, se cita y emplaza a los herederos del Sr. JOSÉ PALAU, para que comparezcan en el término de 5 días a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente. Campana, 10 de abril de 2013. Dra. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.

Z-C. 83.266 / may. 16 v. may. 17

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URREJOLA JORGE DANIEL. Avellaneda, 6 de marzo de 2013. Valeria Florencia Gangi, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.237 / may. 14 v. may. 16